

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CRM/COM/11a.-

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 741

SANTIAGO, 30 DE SEPTIEMBRE 2009

VISTO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO :

Que la persona que a continuación se indica **VIUDA DE PORTUARIO**, se encuentra en la situación prevista por el Art. 6°, de la Ley N°18.056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Concédese por Gracia, a la siguiente persona: **NAIDA ELIANA CABRERA CARCAD, RUT. 9.047.004-3**; una pensión equivalente a dos ingresos mínimos mensuales, debiendo considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquel a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N° 18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos" del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y

COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

ANDRES VELASCO BRAÑES
 MINISTRO DE HACIENDA

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO



CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 30 OCT. 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	
ANOT. POR IMPUTAC.	
DEDUC DTO.	

09952



TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
 - 6 NOV 2009
 SUBCONTRALOR

7463327